



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMITÉ DE COMPETICIÓN

Acta n. 14, 2021/2022

En Murcia, a las 9 horas del día 2 de febrero de 2022, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:

I.- Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

II.- Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

CATEGORÍA SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

1. Encuentro UCAM BALONMANO MURCIA – CENTRO HYDRA CB COTILLAS

Por remisión al contenido del acta (<<El jugador número 88 del equipo "B" D. Francisco Almada Carrillo fue excluido en los minutos 6'- 32'- 57' tras la tercera exclusión (descalificación) se dirige a unos de los árbitros diciendo textualmente: "UN CAPULLO PARA TI">>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una falta leve de las contempladas en el art. 34.a RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D. FRANCISO ALMAIDA CARRILLO, jugador del equipo CENTRO HYDRA CB COTILLAS, con la **SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN**.

III.- Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

IV.- Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU